Según el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere elaborar los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para elaborar el proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, se encarga de cumplir la Misión Institucional guiada para garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo a mejorar la competitividad del país. Para atender estos postulados la Entidad cuenta con aeropuertos adscritos a nivel nacional los cuales le permiten desarrollar la misión y atender los requerimientos de los consumidores en su ámbito de acción.

La Entidad cuenta con el Proceso misional MSER-5.0-04-1-001 “SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS SEI”, el cual tiene como objetivo “*Proveer los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) en los Aeropuertos a cargo, asegurando los niveles de protección de acuerdo con la categoría del aeródromo, insumos, medios de comunicación, de alarma, vehículos SEI, indumentaria protectora, y personal entrenado, con el fin de preservar y/o estabilizar la salud de las personas inmersas en un incidente o accidente en los cuales se encuentren involucradas aeronaves, minimizar la pérdida de bienes, garantizar el cuidado del medio ambiente y otras situaciones de tipo antrópico o natural que afecten la operación aérea y a la comunidad en general, dando cumplimiento a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y demás normas”.*

La prestación de los servicios SEI en los Aeropuertos de Colombia, cubre la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios y la atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y para todos sus efectos, que constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado, donde se establecen los programas y cronogramas de la ejecución del servicio, continúa con la organización diaria y el inicio de las labores hasta la evaluación de la intervención operativa y del desempeño del trabajo realizado el cual contempla la elaboración de informes de emergencia, valoración de los tiempos de respuestas entre otros.

El artículo 23 del Decreto 260 de 2004 modificado por medio del decreto 823 de 2017, establece que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a través de la Secretaria Aeroportuaria tiene dentro de algunas de sus funciones Prestar los servicios aeroportuarios, extinción de incendios, seguridad aeroportuaria, facilitación y demás bajo su jurisdicción.

Es así como la entidad cuenta con el servicio de Extinción de Incendios a cargo de los bomberos Aeronáuticos, los cuales tienen como objetivo crear condiciones para la conservación de vidas en incidentes o accidentes de aviación, infraestructura aeroportuaria y zona de influencia fuera del aeropuerto, que pueda generar riesgo para la operación aérea y la comunidad en general minimizando la pérdida de vidas y preservando los bienes.

El equipo humano que integra y presta sus servicios en el Grupo de Servicio de Salvamentos y Extinción de Incendios debe disponer de los recursos técnicos y logísticos necesarios para tal fin. En ese sentido se debe tener entre otros, máquinas de bomberos con las capacidades y características para atender accidentes aéreos, equipos y herramientas especializadas de extinción y rescate, los equipos de

protección personal-EPP, como los trajes de aproximación y los equipos SCBA, la infraestructura necesaria como los cuarteles de bomberos, etc.

Todos estos recursos deben estar siempre en optimo estado, para lo cual requieren programas de mantenimiento especializados y elementos, equipos e insumos necesarios para su adecuado funcionamiento. En este sentido, los Equipos de Protección Personal - EPPS, deben tener un cuidado especial por cuanto de ellos, depende la vida del bombero cuando atienden emergencias que involucren incendios en aeronaves, infraestructura, etc.

Dentro de los equipos de protección personal, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, dota de equipos de respiración autónoma SCBA, a los cuales es necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo para dar cumplimiento a lo establecido por la norma NFPA 1852 edición 2019, DOT Departamento de Transporte de los Estados Unidos y la NIOSH herramientas especiales diseñadas para la protección del sistema respiratorio en áreas contaminadas (humos, materiales peligrosos), del bombero en el combate de incendios y rescate de víctimas de accidentes de carácter aeroportuario.

Considerando la alta especialización de estos equipos, que han sido diseñados para brindar seguridad al personal de bomberos para poder acceder a áreas contaminadas con humos resultantes de la combustión de carburantes y gases tóxicos propio del calentamiento o incendio de los materiales compuestos, epoxis, fibras de carbono, policarbonatos y retardantes de los materiales con los que se construyen las aeronaves, se hace indispensable contratar los servicios de Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos Contraincendios: Equipos de Respiración Autónoma SCBA.

Por todos lo descrito anteriormente, la Dirección Regional Occidente tiene previsto el presente proceso que tiene como finalidad el mantenimiento, reparación y reposición de los equipos contraincendios - SCBA **en sitio,** para los grupos del servicio SEI de los aeropuertos adscritos a la Regional Occidente.

2. OBJETO

53400C1133 MANTENIMIENTO, REPARACION Y REPOSICION DE LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO SCBA DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

Debemos propender por verificar el cumplimiento de las normas y reglamentos aeroportuarios y de aeronavegación, pero especialmente, proponer y ejecutar programas de mantenimiento de los equipos e infraestructura en el Grupo SEI del nivel regional. Cumplir con los procedimientos y normas de mantenimiento aeronáutico y aeroportuario establecidos. Supervisar, vigilar e inspeccionar el buen mantenimiento de la logística del Grupo SEI en general, en coordinación con el nivel central. Vigilar y supervisar que los aeropuertos de su jurisdicción cumplan con las normas en materia de seguridad operacional y especificaciones técnicas.

Consecuentemente, atendiendo los postulados de la ley 1575, que enmarca el servicio de Bomberos como un servicio público esencial, el Servicio SEI tienen como MISION, garantizar la continuidad de las operaciones aéreas con altos estándares de seguridad operacional.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el (cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101509	**72**	**10**	**15**	**09**
	Servicios de edificación, construcción	Servicios de mantenimiento y reparación	Servicio de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas contraincendios

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	**X**
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	

Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA: NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: N/A

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: N/A

5. VISITA

5.1 Objetivo de la Visita: NO APLICA
5.2 Dinámica de la Visita: NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., es deber de las entidades estatales, durante la etapa de planeación, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El análisis del sector permite a la entidad establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las condiciones del sector económico al que pertenece el bien o servicio a contratar; conocer las condiciones y características de contratos similares celebrados por la entidad y otras entidades públicas; establecer las condiciones técnicas del tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan de base para elaborar los documentos previos del proceso contractual; justificar el valor estimado para el proceso de contratación y la forma de pago.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el mismo y se desarrolla de acuerdo con la Guía para la Elaboración de los Estudios de sector de CCE y cubre tres áreas: (Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

I. OBJETO DEL ESTUDIO

Realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Mediante el presente estudio la Entidad busca identificar los servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permitan satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la Entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos. A partir del mismo, se busca establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.

II. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

La Entidad cuenta con el Proceso misional MSER-5.0-04-1-001 “SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS SEI”, el cual tiene como objetivo “*Proveer los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) en los Aeropuertos a cargo, asegurando los niveles de protección de acuerdo con la*

categoría del aeródromo, insumos, medios de comunicación, de alarma, vehículos SEI, indumentaria protectora, y personal entrenado, con el fin de preservar y/o estabilizar la salud de las personas inmersas en un incidente o accidente en los cuales se encuentren involucradas aeronaves, minimizar la pérdida de bienes, garantizar el cuidado del medio ambiente y otras situaciones de tipo antrópico o natural que afecten la operación aérea y a la comunidad en general, dando cumplimiento a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y demás normas".

En este orden de ideas y como factor fundamental para el normal desarrollo y operatividad del servicio SEI, es necesario realizar el mantenimiento preventivo, correctivo de los SCBA de los Aeropuertos que conforman la Regional Occidente.

Objetivos Específicos:

- Atender las recomendaciones de la norma NFPA 1852, que establece entre otros, los requisitos para el cuidado y mantenimiento de los equipos de respiración autónoma-SCBA.
- Garantizar la seguridad y eficacia de los equipos SCBA, para proteger a los bomberos de ambientes peligrosos.
- Prolongar la vida útil de los equipos a través del mantenimiento adecuado.
- Cumplir con los mantenimientos que por norma se deben realizar periódicamente.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DEL PROYECTO

Mejorar a mediano plazo, para los aeropuertos adscritos a la Aeronáutica Civil Regional Occidente relacionados en el objeto del presente documento, la prestación del servicio a los usuarios y garantizar el cumplimiento de los estándares Nacionales e Internacionales, gracias al buen cuidado y mantenimiento de los equipos de protección personal – SCBA.

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el archivo formato número 8, especificaciones técnicas.

PLANIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – UAEAC -, es la entidad del Ministerio de Transporte que tiene la responsabilidad de la gestión y regulación del modo aéreo; esto incluye todos los aeropuertos del país y de la infraestructura aeronáutica. Dentro de los ejes temáticos del Plan Estratégico de la AEROCIVIL visión 2030, se encuentra objetivos estratégicos:

Institucionalidad: Consolidar los roles de autoridad, de prestación del servicio y de investigación de accidentes para dinamizar el crecimiento del transporte aéreo, contribuyendo así a la aviación civil colombiana.

Conectividad: Desarrollar políticas públicas y estrategias que fortalezcan el factor de productividad del transporte aéreo y estimulen los servicios para el crecimiento de la aviación civil en Colombia.

Infraestructura y sostenibilidad ambiental: Lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodalidad, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.

Seguridad Operacional y de la Aviación Civil: Posicionar a Colombia, como el país con el mayor nivel de implementación efectiva de estándares y mejores prácticas en seguridad operacional (safety), seguridad de la aviación civil (security) y facilitación, en un entorno de confianza y de cultura justa en compañía del sector.

Para el logro de los objetivos propuestos la AEROCIVIL emprendió desde el inicio de la vigencia 2018 la reformulación de los proyectos de inversión mediante mantenimientos rutinarios, pensados para cumplir la visión 2030: Movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.

IMPLEMENTACIÓN

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones, para la selección del contratista dentro del proceso de Selección de Menor Cuantía -, el cual tiene por objeto **53400C1133 MANTENIMIENTO, REPARACION Y REPOSICION DE LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO SCBA DE LA REGIONAL OCCIDENTE.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica

CIERRE

Según el plan anual de adquisiciones, son setenta y cinco (75) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 12 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Estas actividades se clasifican en cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
    - Un subsector se divide en ramas de actividad.
        - En una rama de actividad hay varias actividades.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información[1].

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Estas actividades se clasifican en cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

El vigente proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía, el sector de prestación de servicio. Los proyectos realizados, en el sector de suministro de limpieza en seguridad y materiales de descontaminación, están enfocados a lograr la seguridad y mitigar el riesgo contra incendios y la atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que constituyen un servicio público esencial a cargo de la Regional Occidente.

La prestación de los servicios SEI en los Aeropuertos de Colombia, cubre la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios y la atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y para todos sus efectos, que constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado, donde se establecen los programas y cronogramas de la ejecución del servicio, continúa con la organización diaria y el inicio de las labores hasta la evaluación de la intervención operativa y del desempeño del trabajo realizado el cual contempla la elaboración de informes de emergencia, valoración de los tiempos de respuestas entre otros.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR SERVICIOS O MANTENIMIENTO: MANTENIMIENTO O REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRAINCENDIOS.

1. **Económico.**

[1] Sectores productivos en Colombia: https://www.uco.edu.co/ova/OVA%20Economia%20Colombiana/Objetos%20informativos/Unidad%201/2.%20SECTORES%20PRODUCTIVOS%20EN%20COLOMBIA.pdf

Información I trimestre 2024 PR – PIB-DANE

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

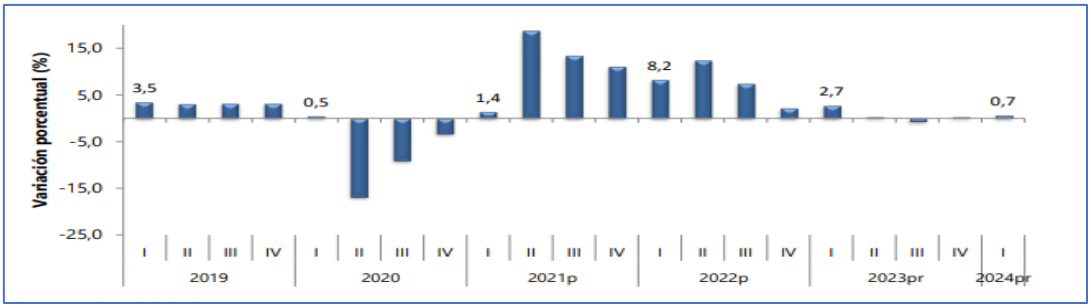
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.[2]



Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr -I-FUENTE DANE

[2] bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf (dane.gov.co) 15 de mayo 2024

PIB desde el enfoque de la producción:

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.[3]

[3] IBIB bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf (dane.gov.co)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024Pr-I / 2023Pr-I	2024Pr-I / 2023Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 primer trimestre 2024pr. Fuente DANE

Inflación

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en abril de 2025 fue del 5.2%, 1 décima superior a la del IPC mes anterior. La variación mensual del IPC ha sido del 0.7% es así, como la inflación acumulada en 2025 es del 3.3%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

DANE

Colombia, variación mensual del Indice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2025

AÑO 2025, MES 4 **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Variaciones mensuales 2025					
Mes	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Año corrido**
Total IPC	0.94	1.14	0.52	0.66	3.30
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	1.62	0.60	0.86	1.10	4.25
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	0.64	0.97	0.57	0.38	2.59
Prendas De Vestir Y Calzado	-0.15	0.54	0.18	0.40	0.97
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0.39	1.16	0.56	0.74	2.88
Muebles, Articulos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0.70	0.65	0.42	0.53	2.32
Salud	1.04	0.54	1.01	0.38	3.00
Transporte	1.71	1.57	0.41	0.49	4.25
Información Y Comunicación	-0.19	-0.02	-0.20	-0.19	-0.61
Recreación Y Cultura	-0.18	0.93	0.19	0.45	1.39
Educación	0.00	5.57	0.08	0.03	5.68
Restaurantes Y Hoteles	1.90	0.82	0.57	0.63	3.98
Bienes Y Servicios Diversos	0.54	0.81	0.34	0.61	2.33

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de Mayo de 2025

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y, por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

Técnico:

De acuerdo con el sector en el que se ubica el proceso, las especificaciones técnicas del proceso de contratación, están contemplados en el ***Formato 8 "Especificaciones Técnicas***".

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva, es decir que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con

fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la comercialización y mantenimiento de dichos elementos. Por lo tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como: Infraestructura física y herramientas necesarias disponibles que garanticen entrega, servicio y garantía del mobiliario equipo a adquirir en forma eficiente y eficaz en cumplimiento a lo requerido en el Formato 8 Especificaciones Técnicas. Además, la Seguridad en el Trabajo, son actividades regladas por la normatividad legal y técnica de calidad, que propenden por la prevención de los riesgos previsibles e imprevisibles que puedan afectar la salud, seguridad e integridad física de los trabajadores y en las instalaciones, se requiere de personal capacitado en manejo de alturas.

Regulatorio:

Para el presente proceso son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y los adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

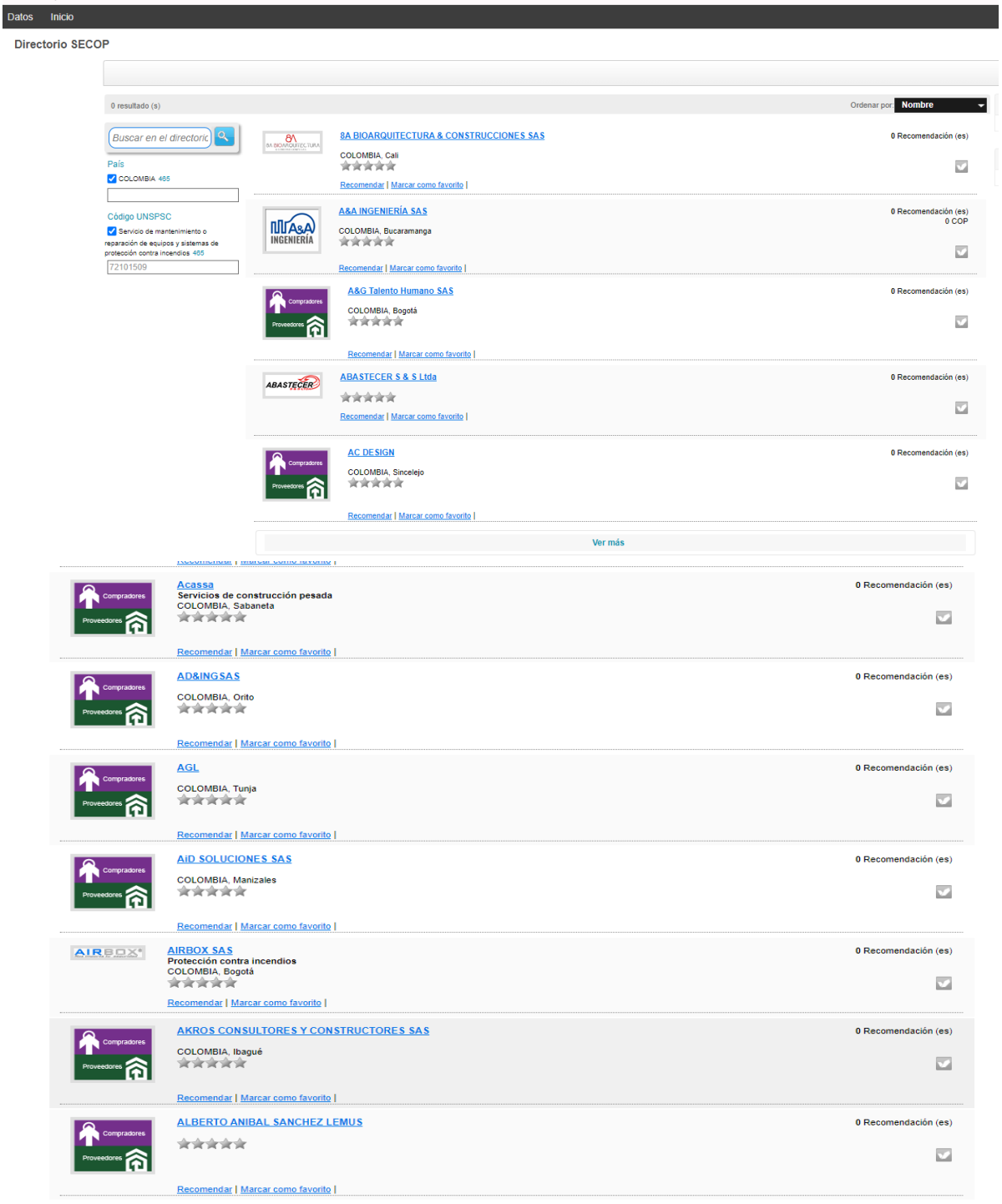
El pliego de condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que La U.A.E. de Aeronáutica Civil, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta; El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

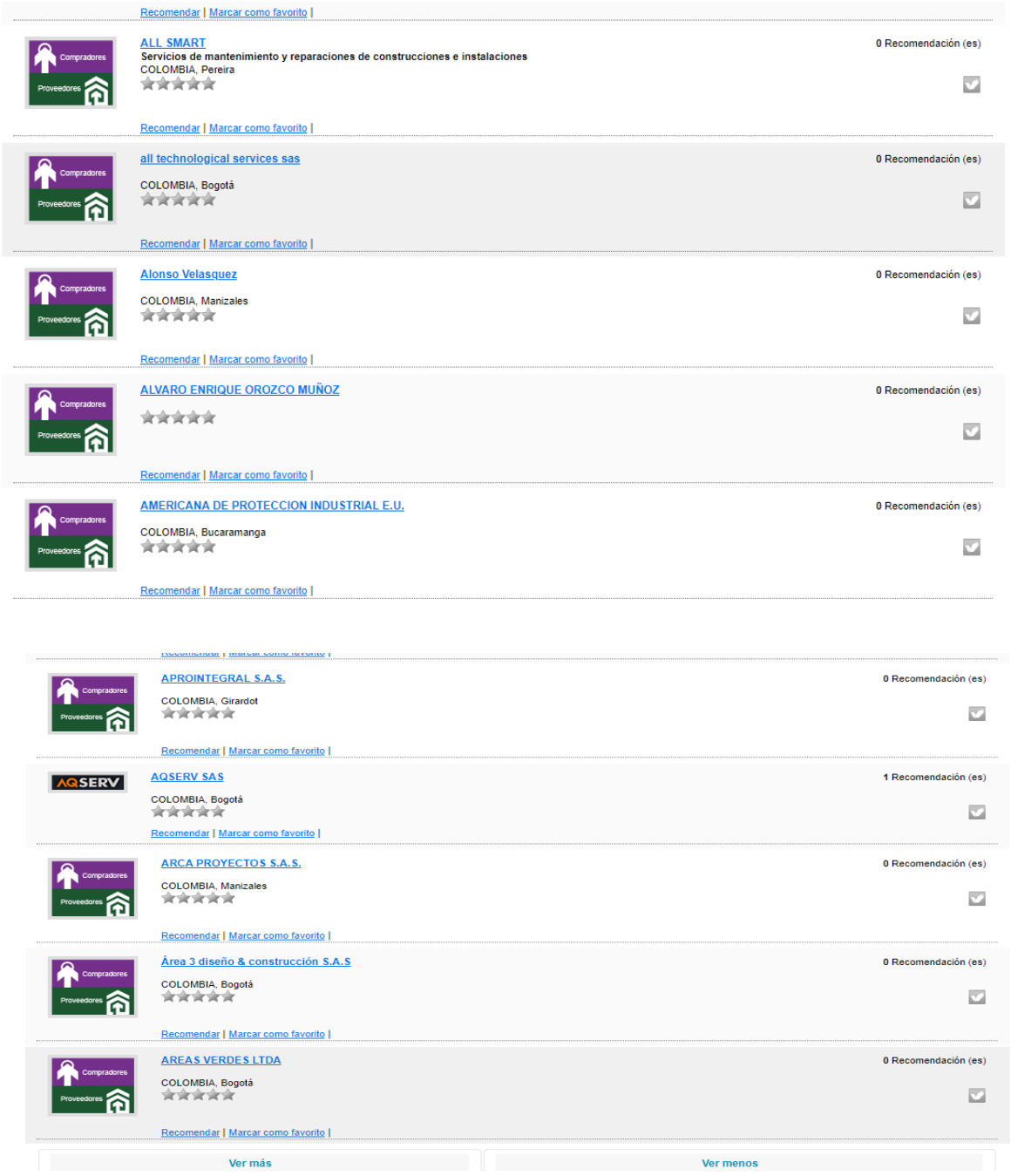
Los contratistas o quienes aspiren a contratar con el estado, deberán respetar y estar al día con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas concordantes con la materia.

6.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Quien nos vende.

El área técnica realizo búsqueda de posibles proveedores que les pueda interesar o participar en el presente proceso de contratación, para lo cual se hace consulta en el directorio SECOP, con el código No. 72101509 - Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios, como resultado arrojo un buen número empresas registradas a nivel nacional bajo el código relacionado con anterioridad. (ver a continuación soporte de consulta de alguna de dichas empresas)

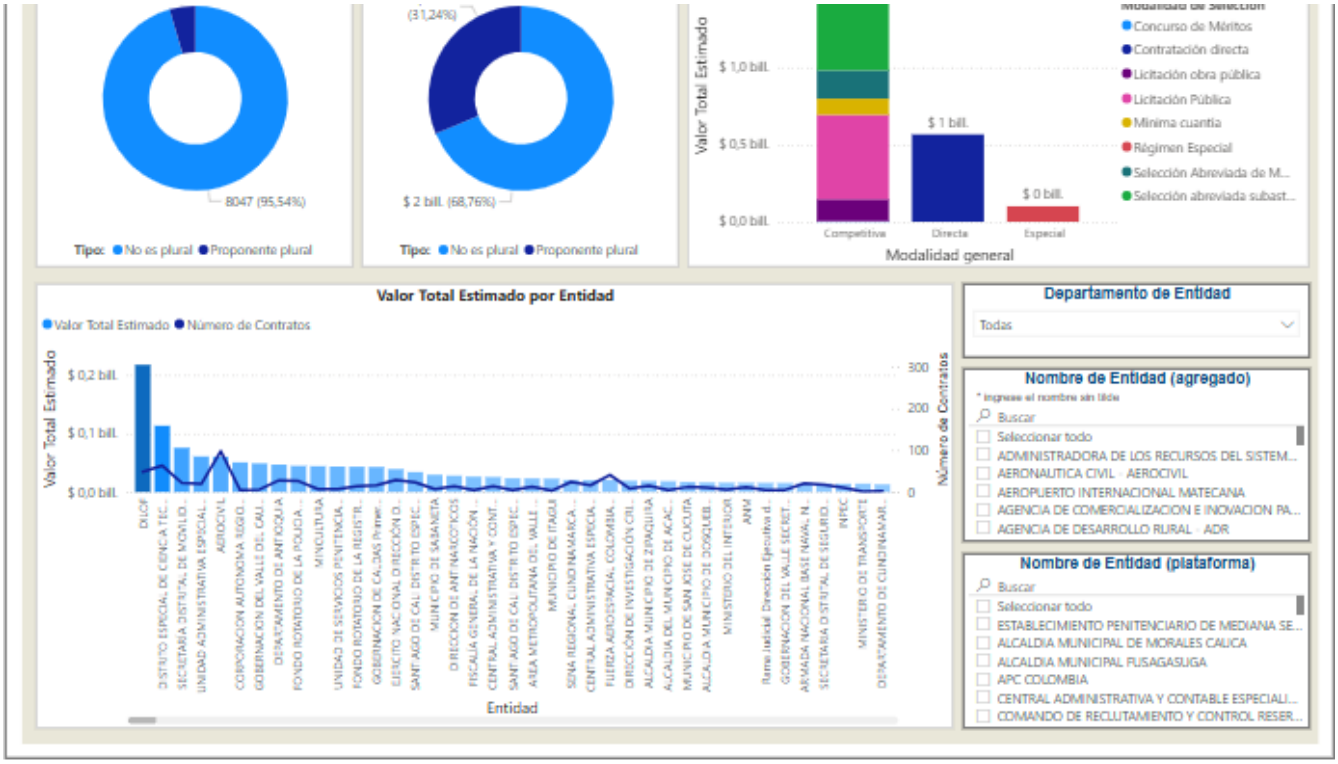

Datos
Inicio
Directorio SECOP
0 resultado (s)
Ordenar por: Nombre
Buscar en el directorio
País
COLOMBIA 465
Código UNSPSC
Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios 465
72101509
8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS
COLOMBIA, Cali
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
A&A INGENIERÍA SAS
COLOMBIA, Bucaramanga
0 Recomendación (es)
0 COP
A&G Talento Humano SAS
COLOMBIA, Bogotá
ABASTECER S & S Ltda
AC DESIGN
COLOMBIA, Sincelejo
Ver más
Acassa
Servicios de construcción pesada
COLOMBIA, Sabaneta
AD&INGSAS
COLOMBIA, Orito
AGL
COLOMBIA, Tunja
AiD SOLUCIONES SAS
COLOMBIA, Manizales
AIRBOX SAS
Protección contra incendios
COLOMBIA, Bogotá
AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS
COLOMBIA, Ibagué
ALBERTO ANIBAL SANCHEZ LEMUS



A través de la página “Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente” se puede analizar la contratación realizada en los últimos años, con fecha de corte a mayo 15 de 2025, de contratos con un objeto similar el establecido en el presente clasificador de bienes, 72101509 Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 2.256.515.762.799
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
8.774
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
19/12/2021
05/05/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$ 2 bill.
Número de Proveedores
4115
Número de Contratos
8774
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos


Valor Contratación
$ 2 bill.
Número de Proveedores
4115
Número de Contratos
8774
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES SAS
AUDINCO LTDA
CAPITEX SAS
CONSORCIO PROYECTAR 2021
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
000
Valor contratado:
$ 0
$ 1.217.224.035.067
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
INDUSTRIA MILITAR $ 81 mil M
CIA MIGUEL CABALLERO SAS $ 70 mil M
UNIÓN TEMPORAL CAR 2022 $ 49 mil M
UNION TEMPORAL MINCULTURA VPN2023 $ 43 mil M
UT NASC 2022 $ 43 mil M
UNION TEMPORAL CALDAS NC 2024 $ 43 mil M
UNIÓN TEMPORAL VALLE NS 2025 $ 40 mil M
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS $ 40 mil M
DTM DATA TACTICAL MANAGEMENT $ 38 mil M
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ... $ 38 mil M
BACET GROUP SAS $ 35 mil M
COMBINED SYSTEMS INC $ 30 mil M
EAGLE COMMERCIAL SA $ 29 mil...
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICO... $ 28 mil...
Proveedor
$ 0 mil M
$ 50 mil M
$ 100 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
LA GEMA SAS 76
EXTINTORES EJE CAFETERO 65
HISESA SAS 62
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS 61
GRUPO EMPRESARIAL VID SAS 60
CONVIL SOLUCIONES SAS 57
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS 46
RODOLFO BARBOSA BARBOSACUERPO OFICIAL DE PRE... 44
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S... 43
DISMOTOS PM EU 39
COMPREBUCE SAS 36
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS 36
TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JI 34
arte y diseño interior eu 33
Proveedor
0
50
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
376 (4,46%)
8047 (95,54%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 1 bill. (31,24%)
$ 2 bill. (68,76%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 2 bill.
$ 1,5 bill.
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
$ 1 bill.
$ 0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4610 - Armas ligeras y munición				41	$ 125.295.014.872	5,55%	30
4611 - Armas de guerra convencionales				1	$ 166.000	0,00%	
4612 - Misiles	1	$ 319.735.300	0,01%	3	$ 73.793.000	0,00%	2
4614 - Lanzadores							1
4615 - Protección del Orden Público	13	$ 2.329.712.481	0,10%	159	$ 76.310.491.474	3,38%	104
4616 - Seguridad y control público	24	$ 4.373.460.048	0,19%	373	$ 68.082.005.896	3,02%	355
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	47	$ 12.853.330.334	0,57%	526	$ 207.395.762.313	9,19%	479 $
4618 - Seguridad y protección personal	90	$ 37.455.557.154	1,66%	1054	$ 169.762.943.586	7,52%	988 $
4619 - Protección contra incendios	45	$ 813.814.544	0,04%	841	$ 23.852.282.429	1,06%	730
4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público				14	$ 1.430.953.331	0,06%	9
Total	**220**	**$ 58.146.609.381**	**2,58%**	**3012**	**$ 672.203.412.901**	**29,78%**	**2688 $**

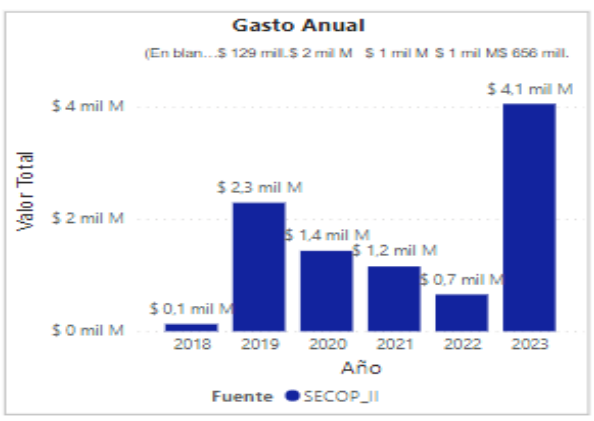
6.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

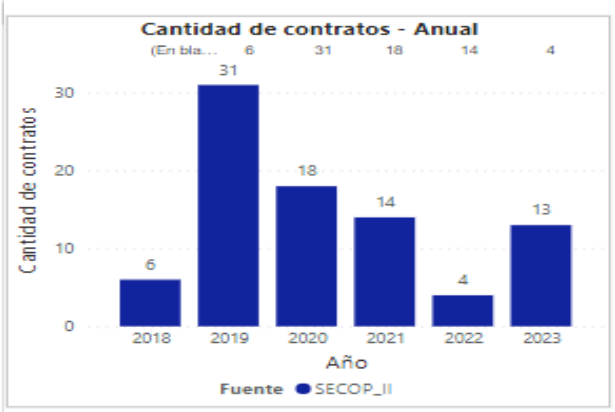
Este estudio se realizó por medio de la plataforma SECOP II, la cual es la empleada por todas las entidades estatales y allí se consigna la información pertinente de los contratos celebrados, para lo cual se evidencio cómo ha comprado la aeronáutica civil como otras entidades del estado colombiano en donde se identificó la siguiente información: Entidad, objeto, modalidad de selección, tipo de contrato y numero de proponentes que se han presentado por proceso y la vigencia.

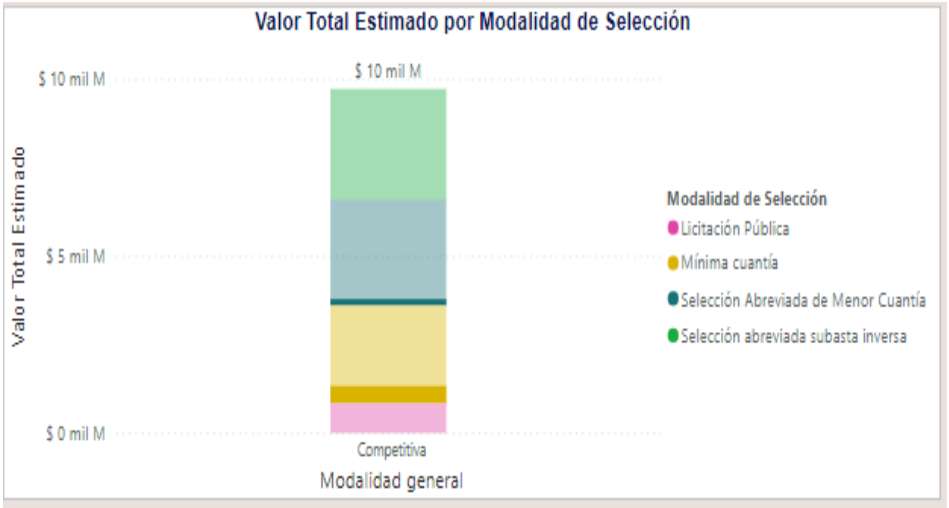
De la investigación realizada en el SECOP II, en el marco del objetivo de esta contratación, se logra identificar que la AEROCIVIL ha suscrito diversos contratos en los últimos tres años para los Bomberos Aeronáuticos del grupo Servicio de Salvamento y Extinción de Incendio- SEI.

PROCESO	ENTIDAD	VALOR
22001062-H3	MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS-SCBA REGIONAL OCCIDENTE	$42.679.854
23000522 H3	MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS-SCBA REGIONAL OCCIDENTE	$42.840.000
24000829 H3	MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS-SCBA SEI REGIONAL OCCIDENTE	$115.474.627,38

De esta manera, se identifica una demanda persistente en la Aerocivil en cuanto a procesos para los bomberos aeronáuticos adscritos al grupo SEI.



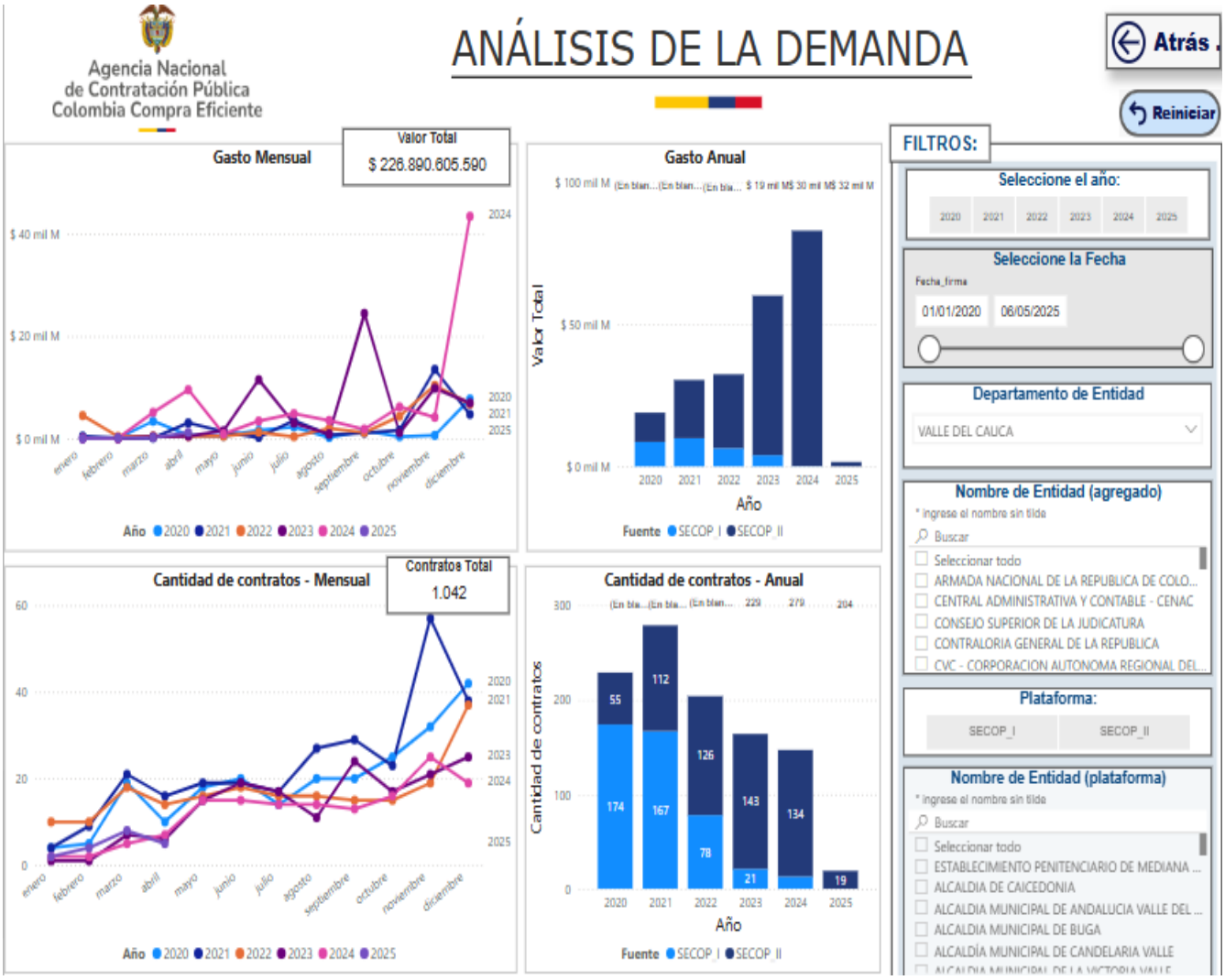


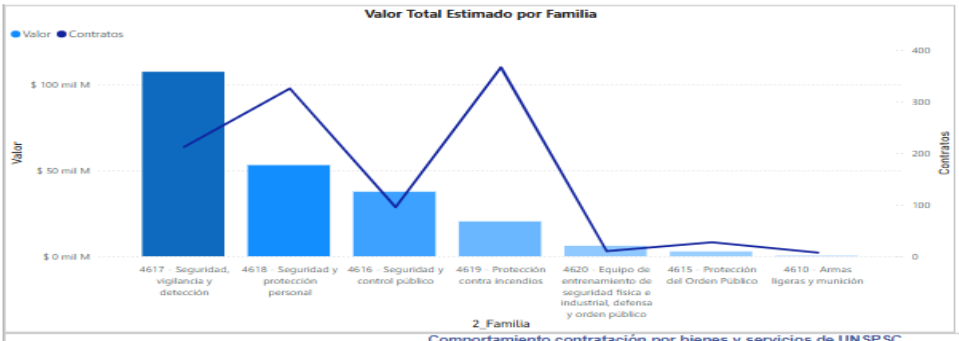


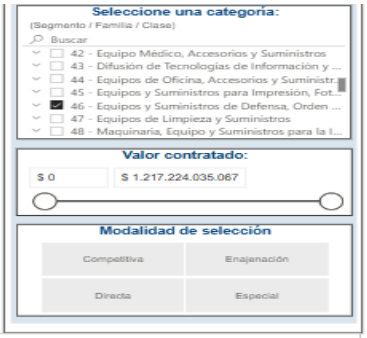
Experiencia exigida al proveedor

Para acreditar la Experiencia, directa y propia se ha solicitado los proponentes demuestren contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes en cuya identificación, según el clasificador de bienes, obras y servicios, incluya los códigos por lo menos hasta su tercer nivel, que demuestren una experiencia proporcional y similar al valor del presente proceso cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En algunos casos teniendo en cuenta que la experiencia requerida en los procesos de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, alcance, grado de dificultad, riesgo asociado y su valor, algunas Entidades Estatales la establecen en los requisitos habilitantes de experiencia uno de los contratos sea mínimo del 50% del valor del presupuesto.





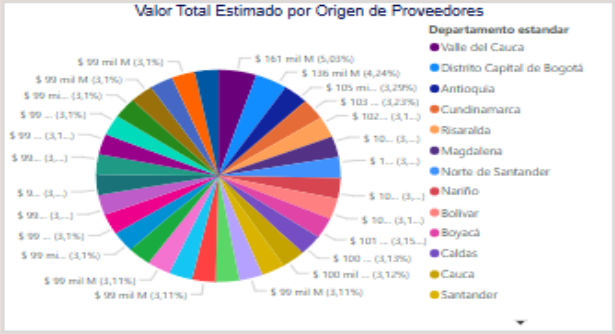


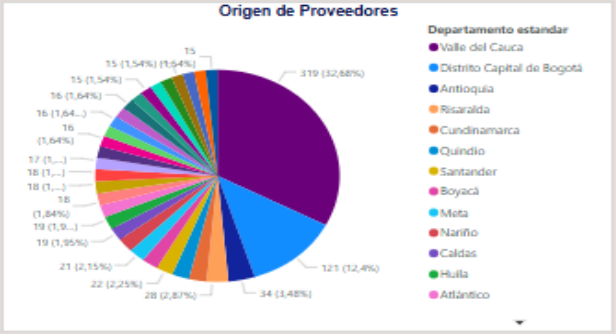
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

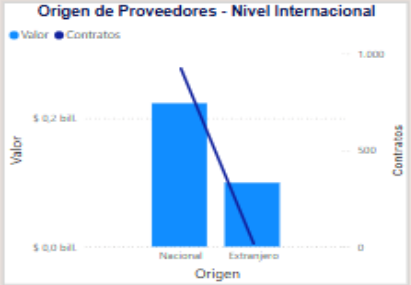
Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	46	$ 6.593.277.596	2,91%	55	$ 10.942.218.178	4,82%	41
4618 - Seguridad y protección personal	91	$ 3.555.634.507	1,57%	85	$ 12.342.839.912	5,44%	57
4616 - Seguridad y control público	12	$ 3.234.856.717	1,43%	19	$ 3.329.190.447	1,47%	23
4619 - Protección contra incendios	73	$ 4.683.284.359	2,06%	111	$ 3.119.418.173	1,37%	71
4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público	1	$ 560.037.935	0,25%	3	$ 511.623.304	0,23%	4
4615 - Protección del Orden Público	5	$ 320.348.840	0,14%	4	$ 227.034.446	0,10%	6
4610 - Armas ligeras y munición	1	$ 4.842.523	0,00%	2	$ 14.278.992	0,01%	2
Total	**229**	**$ 18.952.282.477**	**8,35%**	**279**	**$ 30.486.603.452**	**13,44%**	**204**













De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

6.4 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio del mercado se realizó fundamentado en el estudio del sector, en donde se analizó la oferta y la demanda relacionado con el objeto de la presente contratación.

Para la determinación de valor estimado del proceso, la entidad estatal realizó la solicitud de cotización donde se estableció de manera clara el objeto del proceso, actividades (ítems) y especificaciones técnicas. Solicitud a la cual respondieron las empresas TECHNICAL SOLUTIONS SAFETY S.A.S., MULTIALTURAS S.A.S., EQUIPOS SERVICIOS & SEGURIDAD INSDUTRIAL S.A.S.

COTIZACION TECHNICAL SOLUTIONS SAFETY S.A.S.

TECHNICAL SOLUTIONS SAFETY SAS
Experiencia a su alcance

09 de mayo de 2025
COTIZACION No 090525-01

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Atn Sr. Luis Eduardo Ospina
Coordinador Regional Occidente

REFER.	DESCRIPCIÓN	Q	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
MtSCBA1	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca MSA. El servicio incluye cambio de repuestos menores tales como: Valvulas de inhalacion, Valvulas de exhalacion, baterias, etc	45	$ 660.000	$ 29.700.000
MtSCBA2	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca Drager. El servicio incluye cambio de repuestos menores tales como: Valvulas de inhalacion, Valvulas de exhalacion, baterias, etc	39	$ 850.000	$ 33.150.000
PH	Servicio de Prueba hidrostatica a cilindros de aire para autocontenidos MSA	79	$ 290.000	$ 22.910.000
10091448	Modulo central de baterias para M7	6	$ 6.621.905	$ 39.731.429
10091446	HUD receptor M7	10	$ 1.902.381	$ 19.023.810
10145997	Modulo central de baterias para M7XT	5	$ 6.820.238	$ 34.101.190
10091204	Modulo de control PASS para M7 control temperatura	2	$ 11.438.571	$ 22.877.143
10084823	Full Face ULTRA ELITE,modelo M7, Slide to connect, Talla M	1	$ 3.395.952	$ 3.395.952
10148740SP	Paquete de bateria recargable paga G1, Ion Litio	2	$ 1.449.048	$ 2.898.095

REFER.	DESCRIPCIÓN	Q	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
G1	Equipo de aire autocontenido modelo G1, marca MSA, certificado NFPA 1981 & 1982 edicion 2018, incluye los siguientes componentes: Sistema electronico visual tipo semaforo en la full face para indicar aire restante en cilindro, sensor de calor y movimiento con manometro de presion a la altura del pecho (PASS) con alarma por fugas repentinas de aire y calculo de tiempo estante en cilindro; arnes en kevlar con cintas reflectantes, pads de friccion, correa de pecho, placa dorsal con soporte lumbar y regulacion de altura, banda mmetalica de sujecion para el cilindro, altavoz a la altura del hombro izquierdo, conexion roscada al cilindro, unidad central de energia para electronica recargable y desmontable sin herramienta; mascara full face talla mediana, certificada CBRN, con copa nasal en silicona, arnes en kevlar de 4 puntos; cilindro en fibra de carbono de 4500 psi & 60 minutos de duracion con conexion roscada y retenedor de cilindro; estuche para almacenamiento y transporte de equipo rigido de color negro.	5	$ 52.902.900	$ 264.514.500
			Subtotal	**$ 472.302.119**
			Iva	**$ 89.737.403**
			Total	**$ 562.039.522**

COTIZACION MULTIALTURAS S.A.S.

MULTIALTURAS S.A.S.
Ingenieria - asesorias - consultorias
NIT 901.467.989-1
CARRERA 68B # 74A 75 OF 1302 TEL. 321 3624703
Bogotá multialturas@hotmail.com

Bogotá, mayo 22 de 2025

COTIZACION 790

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Atn: Sr. Luis Eduardo Ospina
Coordinador regional occidente.

REFERENCIA: **Mantenimiento de SCBA**
Apreciados señores
Atendiedo a su cordial solicitud, nos permitimos cotizarle lo siguiente:

ITEM	REF.	CANT	DESCRIPCION	VLR UNIT.	VALOR TOTAL
1	MtSCBA1	45	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca MSA. El servicio incluye cambio de repuestos menores tales como: Válvulas de inhalación, Válvulas de exhalación, o´rings menores, etc.	670.000	30.150.000
2	MtSCBA2	39	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca Drager. El servicio incluye cambio de repuestos menores tales como: Válvulas de inhalación, Válvulas de exhalación, o´rings menores, etc.	845.000	32.955.000
3	PH	79	Servicio de Prueba hidrostatica a cilindros de aire para autocontenidos MSA	300.000	23.700.000
4	10091448	6	Modulo central de baterias para M7	6.610.000	39.660.000
5	10091446	10	Sistema HUD receptor M7	1.870.000	18.700.000
6	10145997	5	Modulo central de baterias para M7XT	6.800.000	34.000.000
7	10091204	2	Modulo de control PASS para M7 control temperatura	11.500.000	23.000.000
8	10084823	1	Full Face ULTRA ELITE,modelo M7, Slide to connect, Talla M	3.380.000	3.380.000
9	10148740 SP	2	Paquete de bateria recargable paga G1, Ion Litio	1.450.000	2.900.000

ITEM	REF.	CANT	DESCRIPCION	VLR UNIT.	VALOR TOTAL
10	G1	5	Equipo de aire autocontenido modelo G1, marca MSA, certificado NFPA 1981 & 1982 edicion 2018, incluye los siguientes componentes: Sistema electronico visual tipo semaforo en la full face para indicar aire restante en cilindro, sensor de calor y movimiento con manometro de presion a la altura del pecho (PASS) con alarma por fugas repentinas de aire y calculo de tiempo estante en cilindro; arnes en kevlar con cintas reflectantes, pads de friccion, correa de pecho, placa dorsal con soporte lumbar y regulacion de altura, banda mmetalica de sujecion para el cilindro, altavoz a la altura del hombro izquierdo, conexion roscada al cilindro, unidad central de energia para electronica recargable y desmontable sin herramienta; mascara full face talla mediana, certificada CBRN, con copa nasal en silicona, arnes en kevlar de 4 puntos; cilindro en fibra de carbono de 4500 psi & 60 minutos de duracion con conexion roscada y retenedor de cilindro; estuche para almacenamiento y transporte de equipo rigido de color negro.	53.000.000	265.000.000
				SUBTOTAL	473.445.000
				IVA	89.954.550
				TOTAL	563.399.550

NOTAS IMPORTANTES:
1. SERVICIOS PRESTADOS EN LOS AEROPUERTOS.
2. COORDINAR LA MOVILIZACION DE LOS SCBA DE TUMACO A IPIALES Y LOS DE GUAPI A CALI.

EQUIPOS SERVICIOS & SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.

ES&SISAS
Equipos Servicios & Seguridad Industrial S.A.S

Cotización No. WS 060-25

NIT:900.432.914-7 DIRECCION: CALLE 174 No 45-51

Fecha de solicitud: Bogota, 22 de mayo de 2025
Fecha de respuesta: Bogota, 22 de mayo de 2025

EMPRESA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
CONTACTO Luis Eduardo Ospina
CARGO Coordinador Regional Occidente

Apreciados señores:

Gracias por su interes en cotizar con nosotros, estamos presentando los siguientes items, para su consideración:

Item	Ref.	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	SER-SCBA MSA	45	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca MSA. El servicio incluye cambio de repuestos menores tales como: Valvulas de Inhalacion, Valvulas de exhalacion, Oringa menores, etc	700.000	31.500.000
2	SER-SCBA DRAGER	39	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca DRAGER, se realiza mantenimiento de los equipos de Cali y Guapi, los equipos de Guapi deben ser enviados al aeropuerto de Cali. El servicio incluye cambio de repuestos menores tales como: Valvulas de Inhalacion, Valvulas de exhalacion, Oringa menores, etc	950.000	37.050.000
7	SER-HIDROS	79	Servicio de Prueba hidrostatica a cilindros de aire para cilindros de equipos de aire autocontenidos MSA y Drager	285.000	22.515.000
8	MSA-10091448	6	Modulo central de baterias para M7, marca MSA	6.600.000	39.600.000
9	MSA-10091446	10	Sistema HUD receptor M7, marca MSA	1.870.000	18.700.000
10	MSA-10145997	5	Modulo central de baterias para M7XT MSA	6.800.000	34.000.000
11	MSA-10091204	2	Modulo de control PASS para M7 control temperatura	11.450.000	22.900.000
12	MSA-10084823	1	Full Face ULTRA ELITE,modelo M7, Slide to connect, Talla M	3.350.000	3.350.000
13	MSA-10148740SP	2	Paquete de bateria recargable paga G1, Ion Litio	1.460.000	2.920.000
14	MSA-G1	5	Equipo de aire autocontenido modelo G1, marca MSA, certificado NFPA 1981 & 1982 edicion 2018, incluye los siguientes componentes: Sistema electronico visual tipo semaforo en la full face para indicar aire restante en cilindro, sensor de calor y movimiento con manometro de presion a la altura del pecho (PASS) con alarma por fugas repentinas de aire y calculo de tiempo estante en cilindro; arnes en lavlar con cintas reflectantes, pads de friccion, correa de pecho, placa dorsal con soporte lumbar y regulacion de altura, banda mmetalica de sujecion para el cilindro, albavor a la altura del hombro izquierdo, conexion roscada al cilindro, unidad central de energia para electronica recargable y desmontable sin herramienta; mascara full face talla mediana, certificada CEN, con copa nasal en silicona, arnes en lavlar de 4 puntos; cilindro en fibra de carbono de 4500 psi & 60 minutos de duracion con conexion roscada y retenedor de cilindro; estuche para almacenamiento y transporta de equipo rigido de color negro.	52.500.000	262.500.000

SUBTOTAL	475.035.000
IVA 19%	90.256.650
TOTAL	565.291.650

CONDICIONES COMERCIALES	
FORMA DE PAGO	30 dias
VALIDEZ DE LA OFERTA	30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA	SCBA 60-90 dias, repuestos 30-45 dias y servicios 15 dias a partir de la OC
LUGAR DE ENTREGA	AEROPUERTOS REGIONAL DE OCCIDENTE

EMPRESA	COSTOS TOTAL	IVA	VALOR UNITARIO
TECHNICAL SOLUTIONS SAFETY S.A.S.	$ 472.302.119	$ 89.737.403	$ 562.039.522
MULTIALTURAS	$ 473.445.000	$ 89.954.550	$ 563.399.550
EQUIPOS SERVICIOS & SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	$ 475.035.000	$ 90.256.650	$ 565.291.650

ESTUDIO DE MERCADO

Conforme a la información de precios unitarios dados a conocer, en las diferentes cotizaciones, se procede a obtener el valor unitario promedio para cada línea de servicio.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	ESTUDIO DE MERCADO		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

OBJETO: 43400C0922 MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO-SCBA SEI REGIONAL OCCIDENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHNICAL	VALOR UNITARIO ES&SI	VALOR UNITARIO MULTIALTU	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca MSA.	unidad	45	$ 660.600	$ 700.000	$ 670.000	$ 676.867	$ 30.459.000
2	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca Drager	unidad	39	$ 850.000	$ 950.000	$ 845.000	$ 881.667	$ 34.385.000
3	Servicio de prueba hidrostatica a cilindros de aire para autocontenidos	unidad	79	$ 290.000	$ 285.000	$ 300.000	$ 291.667	$ 23.041.667
4	Modulo central de baterias para M7	unidad	6	$ 6.621.905	$ 6.600.000	$ 6.610.000	$ 6.610.635	$ 39.663.810
5	Modulo central de baterias para M7XT	unidad	5	$ 6.820.238	$ 6.800.000	$ 6.800.000	$ 6.806.746	$ 34.033.730
6	HUD receptor M7	unidad	9	$ 1.902.381	$ 1.870.000	$ 1.870.000	$ 1.880.794	$ 16.927.143
7	Modulo de control PASS para M7 control temperatura	unidad	3	$ 11.438.571	$ 11.450.000	$ 11.400.000	$ 11.429.524	$ 34.288.571
8	Full Face ULTRA ELITE, modelo M7, slide to connect, Tall M	unidad	1	$ 3.395.952	$ 3.350.000	$ 3.380.000	$ 3.375.317	$ 3.375.317
9	Paquete de baterias recargable para G1, lón -Litio	unidad	2	$ 1.443.048	$ 1.460.000	$ 1.450.000	$ 1.453.016	$ 2.906.032
10	reposicion equipo autocontenido M7 Edicion 2007	unidad	4	$ 52.302.300	$ 52.500.000	$ 53.000.000	$ 52.800.367	$ 211.203.867
COSTOS TOTALES								$ 430.284.137
IVA								$ 81.753.986
TOTAL PROYECTO								$ 512.038.123

(AGREGAR LAS NOTAS QUE CONFORME AL OBJETO, PLAZO Y DEMÁS CONDICIONES DE EJECUCIÓN SE CONSIDEREN NECESARIAS)

CUANDO SE TRATE DE PROCESOS CON ENTREGABLES O QUE SE DEBA OFERTAR EL PERSONAL, EL FORMATO PODRÁ SER OBJETO DE AJUSTE, DE LO CONTRARIO SE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN MÍNIMA AQUI REQUERIDA.

Teniendo en cuenta las necesidades de la Regional Occidente, se estableció un presupuesto de: **QUINIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($512.000.000)** Incluido IVA y los impuestos a que hay lugar.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de **QUINIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($512.000.000)** Incluido IVA. El valor del presupuesto oficial incluye todos los costos de fletes y envíos del mantenimiento de los SCBA en cada uno de los aeropuertos adscritos a la Regional Occidente, relacionados en el "Formato 8 - Especificaciones técnicas y el punto 8.2 del Formato 1 A, Estudios Previos", así como los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección.

- **Aeropuerto Pasto C-2403-0600-31-52104E-2403086-02**- ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO- $ 70.000.000.

- **Aeropuerto Guapi: C-2403-0600-42-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA $58.000.000

- **Aeropuerto Popayán**: **C-2403-0600-39-52104E-2403086-02**. ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN- $ 70.000.000.

- **Aeropuerto Armenia**: **C-2403-0600-44-52104E-2403086-02.** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA. $70.000.000

- **Aeropuerto Ipiales: C-2403-0600-34-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES. $ 58.000.000

- **Aeropuerto Tumaco: C-2403-0600-42-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA $ 58.000.000

- **Aeropuerto Buenaventura: C-2403-0600-32-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA $ 58.000.000.

- **Cali Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón: C-2403-0600-26-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI $ 70.000.000.

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad según la metodología aplicada.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **20%** del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **$409.600.000** pesos**,** no obstante, los oferentes pueden presentar a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

En el evento, en que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía, para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La Entidad fijará el porcentaje que, de acuerdo con el estudio del sector, determine que presuntamente se constituyen ofertas con precios artificialmente bajos, y, por lo tanto, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, de lo contrario, el comité evaluador podrá recomendar el rechazo de las propuestas.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender esta contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a esta vigencia fiscal de 2025, según el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 8125 y No. 8225 expedidos el 30 de mayo de 2025.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Son setenta y cinco (75) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 12 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista se obliga a realizar los mantenimientos de POSICHECK y demás mantenimientos correctivos en el sitio, en los siguientes aeropuertos adscritos a la Regional Occidente:

AEROPUERTO Y/O CENTRO DE TRABAJO DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE	
#	**AEROPUERTO O CENTRO DE TRABAJO**
1	AEROPUERTO EL EDEN, ARMENIA - QUINDIO
2	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON, PALMIRA - VALLE
3	AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA, POPAYAN - CAUCA
4	AEROPUERTO GERARDO TOVAR, BUENAVENTURA - VALLE
5	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS, GUAPI - CAUCA
6	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO, PASTO - NARIÑO
7	AEROPUERTO SAN LUIS, IPIALES - NARIÑO
8	AEROPUERTO LA FLORIDA, TUMACO - NARIÑO

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	**Marcar con una X**
Contra entrega	**X**
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista un único pago del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable, por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

8.3.1 ANTICIPO

SI		
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

Teniendo en cuenta el objeto de proceso y las condiciones especiales para el suministro del bien o servicio encontramos la que población objeto de este artículo de fomento a la ejecución del contrato no tiene aplicabilidad.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo establecido en decreto 1082 de 2015 *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP*, la experiencia acreditada del proponente es la que se relaciona directamente con el objeto contractual y es la acreditada por las Cámaras de Comercio. Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

Los contratos aportados como experiencia deberán estar clasificados en cualquiera de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
72	10	15	09	**72101509**	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios.

El proponente debe indicar mediante el formato No. 19, los contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes R.U.P que presentan como experiencia para este proceso. Las experiencias presentadas en el formato se tendrán en cuenta en forma descendente. Los contratos que se relacionan y sus soportes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Entidad Contratante.
- Cantidad de actividades y sus precios.
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Cantidades y valores de cada actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMLV.

NOTA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia esa acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 20% en el consorcio, unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

b. El valor total de los contratos celebrados que sea para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año.

c. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.

d. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

e. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación.

f. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

g. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Los documentos expedidos en el exterior deben ser debidamente apostillados y traducidos oficialmente.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante, podrá aporta copia del contrato junto con el acta de terminación de este**.** El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que se exige, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

En caso de que el Proponente relacione o anexe más de tres (03) contratos y/o certificaciones para experiencia general, para efectos de evaluación, solo se tendrá en cuenta los tres primeros contratos que se encuentren relacionados en su orden. Estos deben tener los soportes necesarios para su evaluación, en referencia a las condiciones técnicas anteriormente referidas.

En caso de que la experiencia general aportada sea en consorcio y/o unión temporal deberá aportarse el documento de constitución de esta.

Si el proponente no cumple estos requisitos se calificará NO ADMISIBLE.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial , y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

“MANTENIMIENTO, REPARACION Y REPOSICION DE LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO - SCBA”.

El oferente deberá acreditar la experiencia especifica hasta con un máximo de tres (03) contratos ejecutados y terminados a entera satisfacción, los cuales deben encontrarse inscritos en el RUP en el

clasificador de bienes y servicios requeridos, que la sumatoria de su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. y cuyo objeto o alcance haya sido el **mantenimiento, reparación y reposición de los equipos de los equipos contraincendios - SCBA**; este alcance se verificará en el formato No. 19 y en los propios soportes de las experiencias presentadas.

Cuando el proponente certifique la experiencia con contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

Se deben anexar los soportes correspondientes, como: Certificación del cliente, Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación, donde se pueda establecer claramente la Entidad contratante, el objeto contractual, valor final del contrato, fecha de inicio y finalización de este, cantidades y valores de cada actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMLV.

Los contratos celebrados con la Aeronáutica Civil cuyo objeto haya sido igual al solicitado en la presente contratación, no necesitan ser certificados, pero deben ser relacionados con el número del mismo y la fecha de ejecución.

El valor de la certificación que presente el proponente se proyectará a valor presente, considerando su valor a la fecha de terminación en SMMLV. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido en la propuesta será objeto de RECHAZO, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

CUMPLE: Cuando se cumpla con las condiciones descritas anteriormente.
NO CUMPLE: Cuando no se cumpla algunas de las condiciones descritas anteriormente.

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

Considerando la especialización de estos equipos del servicio de extinción de incendios, se hace indispensable contratar los servicios especializados de mantenimiento con firmas que tengan la fiabilidad de sus servicios.

Por tal motivo, deberán cumplir con los siguientes requisitos y el incumplimiento de cualquiera de estos será causal de rechazo de la oferta.

Requisitos.

Software de Pruebas: El proponente deberá garantizar que el software para realizar las pruebas Posicheck, es el software diseñado por el fabricante de los equipos SCBA.

El proponente para el mantenimiento de los SCBA deberá cumplir con las certificaciones necesarias tales como:

- ✓ El certificado de centro de servicio técnico autorizado por el fabricante de MSA.
- ✓ El certificado de centro de servicio técnico autorizado por el fabricante Draeger.
- ✓ El certificado de capacitación del personal técnico expedido por el fabricante de MSA.
- ✓ El certificado de capacitación del personal técnico expedido por el fabricante de Draeger.
- ✓ El certificado de calibración del equipo de Posicheck para SCBA.

Igualmente, los proponentes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

Trabajos de mantenimiento:

Los mantenimientos, reparaciones y demás, se harán en el sitio, en cada uno de los aeropuertos que se encuentran ubicados cerca de cabeceras municipales.

Los oferentes realizarán las pruebas Posicheck en el sitio y verificarán la correcta operación de los equipos SCBA, con el jefe de cada una de las bases de bomberos aeronáuticos de los aeropuertos relacionados, objeto del presente proyecto, previo visto bueno del supervisor del contrato. En la presentación de la propuesta se deberá considerar los costos y fletes del transporte hasta el aeropuerto, de todos los equipos, herramientas, repuestos, personal y material necesario para cumplir el objeto del proceso.

10.4.3 Experiencia del equipo de trabajo: Ver Formato 8 – Especificaciones Técnicas.

10.4.4 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

El proponente debe anexar los documentos, que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas solicitadas, las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar.

Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece los servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual. Con respecto a las especificaciones técnicas mínimas, el proponente debe contestar punto a punto, en detalle y sustentando su respuesta.

Con la presentación de la propuesta se entiende que, el proponente examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar. Las respuestas serán verificadas con la información suministrada y anexa a la propuesta.

Para efectos de la evaluación, el oferente debe presentar información técnica, tales como catálogos y manuales de los ítems ofrecidos, los cuales serán utilizados por la Aeronáutica Civil, para comprobar las características técnicas de los servicios ofertados. Estos documentos no serán devueltos a los proponentes.

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el proponente para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el proponente. Con la presentación y firma del Formato No. 14, Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, será necesario aportar el Formato No. 8, con la propuesta, firmado por el Representante Legal, el cual será objeto de verificación del comité evaluador.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70,00
Factor Técnico de Calidad	19,75
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres y/o Mi Pymes	0,25
TOTAL PUNTOS	100,00

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

Considerando la especialización de estos equipos del servicio de extinción de incendios, se hace indispensable contratar los servicios especializados de mantenimiento con firmas que tengan la capacidad de suministrar bancos de prueba, repuestos, insumos y equipos originales de fábrica y disponer de personal certificado en mantenimiento autorizado por los fabricantes de SCBA, que preste el servicio en las condiciones que lo requiere la AUEAC.

ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD	MAXIMO PUNTAJE
a	La Reposición de los SCBA, en el Formato 8, tabla No 3 "REPOSICION EQUIPOS SCBA". Si por cada SCBA se adiciona una mascara de repuesto	Unidad	8
b	El Oferente que suministre bolsas de almacenamiento que proteja la mascara full face con cierre hermetico	Unidad	4
c	Capacitacion de minimo de 2 horas de uso adecuado y cuidados del autocontenido especialmente de la electronica de los equipos SCBA, en cada uno de los aeropuertos de la Regional Occidente		7.75
	TOTAL		19.75

Nota: El no cumplimiento de lo descrito en el párrafo anterior, se asignará Cero (0) Puntos.

La no presentación de certificados se calificará con cero (0) puntos. El Proponente además deberá diligenciar el Formato No.14 A, Si no diligencia el formato 14 A, se calificará con cero (0) puntos.

10.5.1.2 Propuesta Económica o Precio (70 puntos)

La AEROCIVIL, a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de **setenta (70) puntos** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método	
(i)	Media aritmética
(ii)	Media aritmética alta
(iii)	Media geométrica con presupuesto oficial
(iv)	Menor valor

Tabla 3. Métodos de evaluación de la oferta económica

Para la determinación del método, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM, que rija el día anterior, para la publicación del informe de evaluación del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Tabla 4. Asignación de método de evaluación según TRM

10.5.1.3 Evaluación Industria Nacional (10 puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará hasta DIEZ (10) PUNTOS.

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejo de incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente.

10.5.1.4 Emprendimiento o Empresas de Mujeres y/o Mi Pymes (0.25 puntos)

Para apoyar la pequeña industria y emprendimientos, en la evaluación se asignará hasta 0.25 PUNTOS a las ofertas que presenten documentación donde se evidencie que son empresas de mujeres, emprendimientos y/o Mi Pymes.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea
   - Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá
   - Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico
   - Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

Según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si esta contratación está cobijada por estos, para asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	14	NO
	Perú	SI	NO	SI	14	NO
	México	SI	SI	SI	14	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	14	NO
Canadá		SI	NO	SI	14-45	NO
Chile		SI	SI	SI	14-45	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	14-45	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	14	NO
	Salvador	SI	SI	SI	14	NO
	Honduras	SI	SI	SI	14	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI	14-45	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI	14-45	NO
México		SI	NO	SI	14	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	SI	14	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	SI	14	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	SI	14	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	SI	14	NO
Corea		SI	NO	SI	14-45	NO
Israel		SI	NO	SI	14-45	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	14	NO

- No. 33 los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura. - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.
- No. 39 los servicios de construcción.
- No. 44 los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
- No. 45 las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL–

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: (Guatemala, El Salvador, Honduras, México y con los países de la Comunidad Andina de Naciones), reciben trato nacional.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Bombero Aeronáutico	Luis Eduardo Ospina R.
Apoyo a la supervisión			
Interventoría			

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ	GRUPO REGIONAL SERVICIOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	DIRECCION REGIONAL	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 8